



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3017/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. Acta o documento correspondiente de la Comisión Mixta de Evaluación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que contenga la selección y asignación de personal para las plazas en concurso de Residentes de Cirugía para el año 2017. 2. Criterios de selección para ese tipo de plazas."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha dieciocho de noviembre del presente, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico proporcionado por el peticionario, dicha prevención se refiere a que se consultó a La Comisión Mixta del Escalafón sobre su requerimiento, habiéndose recibido respuesta, en el sentido que no es de su competencia lo relacionado al concurso para la selección de plazas de Médicos Residentes (Becarios), pues su competencia, se delimita a lo estipulado en las cláusulas 23, 24, 25, 26, 27 y 29 del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo anterior se solicitó a la peticionaria reformular su petición teniendo en cuenta lo mencionado por el área de Comisión Mixta. No obstante a la fecha el usuario no ha subsanado tal prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Erida Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202